

Ibagué, 20 de marzo de 2018

Señor

JUAN ROBERTO MORA SIERRA
Representante Legal
ASYPRO LIMITADA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
Bogotá D.C.

ASUNTO: Respuesta a observaciones realizadas a la Invitación de Menor Cuantía No. 03 de 2018.

Atendiendo a la solicitud de revisión y respuesta a las observaciones realizadas a la Invitación de Menor Cuantía No. 03 de 2018, efectuada a través de correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2018, por parte del Comité de Contratación, como Comité evaluador, nos permitimos dar respuesta de carácter jurídico de la siguiente manera:

1. **OBSERVACION PRIMERA:** Ítem: CAPITULO IV 26. CRONOGRAMA, en el que solicitan a la Universidad ampliar la fecha de entrega de la presentación de propuestas indicando que sólo hay un día entre las respuestas a las observaciones del pliego y la fecha límite de entrega, sino también porque el tiempo para revisar el pliego definitivo, armar y verificar como tal la propuesta con todos sus documentos es muy corto.

RESPUESTA: No se acepta la observación. No puede ser posible la ampliación del cronograma establecido en la Invitación de menor cuantía No. 03 de 2018, en razón a que por necesidad del servicio, debe mantenerse el cronograma, como quiera que en Semana Santa no se labora y el contrato debe estar en proceso de suscripción y legalización el nueve (09) de abril de 2018.

2. **OBSERVACION SEGUNDA:** En relación con el ítem: 28.2. CERTIFICACION DE AFILIACION A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta. En la cual solicita a la Universidad aclarar si para este requisito es suficiente con la certificación de la SIJIN seccional Tolima, Policía Metropolitana de Ibagué- METIB y red de apoyo antiexplosivos de la Fiscalía General de la Nación con cobertura NACIONAL.

RESPUESTA: Se acepta la observación. Sin embargo, el proponente debe allegar carta de compromiso por medio de la cual se compromete a que para la ejecución del contrato en el caso que sea favorecido, se afiliará a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Nacional de Colombia; afiliación que se debe realizar máximo dentro del mes siguiente a la adjudicación del contrato.

En todo caso, y dada la importancia del tema, la Entidad se reserva el derecho durante la ejecución del contrato de solicitar al proponente favorecido, la afiliación a la red de apoyo y solidaridad ciudadana.

En consecuencia, la Universidad del Tolima modifica el numeral: **"28.2 CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente**

expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.”, de la Invitación de menor cuantía No. 03 de 2018, el cual quedará así:

“28.2. CERTIFICACION DE AFILIACION A LA RED DE APOYO: El proponente deberá aportar una certificación vigente expedida por la red de apoyo de la Policía Nacional de Colombia, en la que conste su vinculación a ésta.


En caso de no aportar la certificación de afiliación a la red de apoyo al momento de la presentación de la propuesta, deberá anexar carta de compromiso de que se afiliará a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Nacional de Colombia.”

Cordialmente,

COMITÉ JURIDICO:



MARIA CLARA JOSE GALLO FLOREZ
Abogada contratista
Oficina de Contratación-
Sede Of. Investigaciones y Desarrollo
Científico



NATALIA SUSANA MURCIA OYOLA
Profesional Universitario
Oficina de Contratación-
Sede Of. Investigaciones y Desarrollo
Científico